Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 24 AGO 2015

VISTO la nota presentada por el Diputado Nacional por la Provincia Med. Vet. Rubén Darío SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la adscripción de la agente GRAO Andrea Karina, DNI Nº 28.604.760 Legajo Nº 929, quien presta servicios en la Delegación de la Legislatura, en la ciudad de Río Grande dependiente de esta Presidencia.

Que dicha agente realizara tareas en el ámbito de la Provincia, a partir del día de su autorización y hasta el 17 de Diciembre del año en curso.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la adscripción de la agente GRAO Andrea Karina, DNI Nº 28.604.760 Legajo Nº 929,, quien presta servicios en la Delegación de la Legislatura Provincial de la ciudad de Río Grande, dependiente de esta Presidencia; para realizar tareas en el ámbito de la Provincia, según la nota presentada por el Diputado Nacional Med. Vet. Rubén Darío SCIUTTO y basado en el Decreto Nacional Nº 2058/85 anexo I, punto 2.3- Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.140-, a partir del día de sus autorización y hasta el 17 de Diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.-REGISTRAR, Comunicar a la Secretaria Administrativa. Dirección RR.HH. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

531/15

Roberto I (Cara ANELLI Vicegoberna Anelli Vicegoberna Anelli

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas